

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. JOSE YESID DUQUE HOYOS || RAD. 2019-788**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Lun 11/03/2024 18:03

Para: Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 11/03/2024 se llevaron a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE YESID DUQUE HOYOS
Demandado: PORVENIR S.A.
Llamado en G.: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Radicación: 11001-3105-021-2019-00788-00
Cód. Case: 14747
Juzgado: 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: No hubo ánimo conciliatorio.

-Saneamiento del litigio: No se avizoró ninguna irregularidad que nulitara lo actuado.

-Decisión de excepciones previas: la excepción previa por integración de litis ya había sido resuelta.

-Fijación del litigio: Determinar si le asiste algún derecho al señor José Yesid en cuanto al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes con ocasión al fallecimiento de la señora Jenny Zailed para lo cual deberá establecer el despacho su condición de compañero permanente y deberá verificarse si en efecto tenía derecho desde el 19/07/2003, si hay lugar al reconocimiento y pago de intereses moratorios o indexación y deberá decidirse respecto del eventual derecho del señor Mario Augusto en su condición de padre de la causante y así mismo si le asiste responsabilidad a BBVA SEGUROS DE VIDA como llamada en garantía.

Decreto de pruebas:

Demandante: las documentales aportadas y testimonios solicitados

Porvenir S.A.: las documentales aportados

BBVA: las documentales aportadas e interrogatorio de parte al demandante

Curador: el interrogatorio de parte al demandante.

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Práctica de pruebas: La suscrita desistió testimonio de María Fernanda

Se practicó el interrogatorio de parte al demandante

En este estado de la diligencia y comoquiera que los testigos de la parte demandante no pudieron conectarse, consideró la juez que debía suspenderse la audiencia, por cuanto los testigos son de vital importante para el litigio.

Fijó fecha para el día 24 de abril de 2024 a las 2.30pm en la cual se dará continuidad a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS

*Tiempo empleado: 3 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHAPor favor cargar el reporte

@Miguel Ángel Saldarriaga Por favor para seguimiento.

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

VALENTINA OROZCO ARCE

ABOGADA SÉNIOR I

ÁREA LABORAL

+57 322 859 4770

vorozco@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments